RESOLUCIÓN 281 DE

(27 Octubre 2022)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-002-2022

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4803 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en especial por lo dispuesto en las Resoluciones No. 156 del 8 de noviembre de 2021 y 060 del 30 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el profesional especializado Tic de la Dirección Administrativa y Financiera **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH,** elaboró los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA,** cuyo objeto es: **"ADQUIRIR PAQUETE DE MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2021 GOVERNMENT LICENSE NOLEVEL (A PERPETUIDAD) PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO COMO HERRAMIENTA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS MISIONALES Y DE APOYO DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA."**

Que el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos, fueron publicados el 30 de septiembre de 2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y estuvieron disponibles para la consulta en dicha plataforma, hasta el 07 de octubre de 2022 como plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y el 10 de octubre 2022 como plazo para emitir respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones; todo lo anterior acompañado de los documentos previos del proceso de selección.

Que el valor estimado del proceso de contratación corresponde hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 256.270.648) MONEDA CORRIENTE IVA incluido**. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del contrato a celebrar.

Que el presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 6422 del 2022-05-04.

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
000 MH GESTION GENERAL	C-4199-1500-2-0-4199062-02	NACION	$ 256.270.648

Que, en el término dispuesto por el cronograma, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones las cuales fueron resueltas en su totalidad el día 10 de octubre de 2022.

Que en el presente proceso se dio cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.21.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021¸Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, que estableció lo siguiente:

"Las Entidades estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada Proceso de Contratación".

Que, en virtud de la normatividad citada, se otorgó plazo para que las MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) interesadas, solicitaran limitar el proceso a empresas que ostentaran dicha calidad.

Que dentro del término establecido no se presentaron manifestaciones mediante las cuales solicitaran limitar el proceso a MIPYME de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021.

Que mediante Resolución No. 257 del 10 de octubre de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2022 y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, una vez publicado el pliego de condiciones definitivos, se estableció como plazo para recepción de observaciones las fechas comprendidas entre el 10 y el 12 de octubre, que en este mismo sentido se absolvieron la totalidad de solicitudes el día 13 de octubre de la presente anualidad.

Que concluido el día y la hora prevista como plazo establecido en el cronograma para la presentación de propuestas, es decir, el día 18 de octubre de 2022, se publicó el informe de presentación de propuestas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica, indicando que se recibieron propuestas por parte de las empresas:

PROPONENTES
COMERCIALIZADORA SERLE.COM
USCOM SAS
AMERICAN OUTSOURCING S.A.

Que el Comité Evaluador elaboró el informe de verificación jurídica, financiera y técnica preliminar de las propuestas presentadas, el cual fue publicado el día 20 de octubre de 2022 en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

N°	Proponente	Evaluación jurídica (Cumple / No Cumple)	Evaluación técnica (Cumple / No Cumple)	Evaluación Financiera (Cumple / No Cumple, otro)	Conclusión (Habilitado / No Habilitado/ Rechazado)
1	**USCOM SAS**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
2	**AMERICAN OUTSOURCING S. A**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
3	**COMERCIALIZADORA SERLE**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**

Como resultado se determinó, que en esta etapa de evaluación ninguno de los proponentes se encontraba habilitado de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se les concedió a los proponentes el término de tres (3) día(s) hábil(es) para revisar la evaluación publicada y presentar las

observaciones, así como para subsanar la falta de documentos o requisitos habilitantes, con sujeción a lo previsto en el parágrafo del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 5 de la ley 1882 de 2018.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar los proponentes: USCOM S.A.S y COMERCIALIZADORA SERLE presentaron subsanaciones, adjuntado documentos técnicos, y jurídicos los cuales fueron analizados por el comité evaluador. Que, de acuerdo con lo anterior, el día 26 de octubre de 2022 se emitió el siguiente informe de evaluación de requisitos habilitantes:

N°	Proponente	Evaluación jurídica (Cumple / No Cumple)	Evaluación técnica (Cumple / No Cumple)	Evaluación Financiera (Cumple / No Cumple, otro)	Conclusión (Habilitado / No Habilitado/ Rechazado)
1	**USCOM SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
2	**AMERICAN OUTSOURCING S. A**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
3	**COMERCIALIZADORA SERLE**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Que posterior a esto no se presentaron subsanaciones.

Que, llegada la fecha y hora de apertura del sobre económico fijada en el proceso esto es el 27 de octubre de 2022 a las 10:30 a.m., se encontraron habilitadas las propuestas presentadas por USCOM SAS y COMERCIALIZADORA SERLE, motivo por el cual la entidad procedió a publicar mensaje a través de la plataforma SECOP II mediante el cual se les indicaba que el trámite de subasta se realizara a las 11:00 a.m.

Que así las cosas se dio apertura al sobre económico a través del portal transaccional Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de los proponentes HABILITADOS, y se evidenció que las ofertas presentadas cumplían con lo solicitado por la entidad en el Pliego de Condiciones Definitivo.

LICENCIAMIENTO OFFICE 2021	USCOM SAS	Oferta aceptada	10/18/2022 9:41 AM	256,270,640 COP
CNMH SASI-002-2022	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Oferta rechazada	10/18/2022 9:27 AM	0 COP
SASI-002-2022 CMH serlecom	COMERCIALIZADORA SERLE COM	Oferta aceptada	10/14/2022 5:28 PM	256,270,648 COP

(Imagen de referencia que podrá ser verificada con mayor precisión en la plataforma SECOP II)

Que acorde a lo manifestado en el pliego de condiciones definitivo, así como en el estudio de mercado, los proponentes no excedieron el presupuesto oficial establecido por la entidad, de tal suerte que se habilitaron para el tramite de subasta que tuvo el siguiente desarrollo:

Informe de la Subasta "SASI-002-2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	CNMH
Fecha de inicio actual	27/10/2022 11:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	27/10/2022 11:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	3

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	230.000.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (256.270.640,00 COP)	26.270.640,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	10.25%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
COMERCIALIZADORA SERLE.COM		1
USCOM SAS		2

(Imagen de referencia que podrá ser verificada con mayor precisión en la plataforma SECOP II)

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
COMERCIALIZADORA SERLE.COM		1
USCOM SAS		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	USCOM SAS	230.000.000,00 COP	250.000.000,00 COP	10.25%	2
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	244.000.000,00 COP	244.000.000,00 COP	4.79%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



(Imagen de referencia que podrá ser verificada con mayor precisión en la plataforma SECOP II)



(Imagen de referencia que podrá ser verificada con mayor precisión en la plataforma SECOP II)

Que una vez tramitada la subasta inversa electrónica la oferta de menor valor fue presenta por el proponente USCOM SAS por el monto de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000) M/CTE**.

Que, de conformidad con los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, el proponente **USCOM SAS**, sociedad identificada con el NIT 900.396.229-3, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y ofertó el menor valor sobre el valor de los productos a adquirir.

Que, por lo anterior, el comité evaluador del proceso, una vez revisado el valor de la oferta y verificada la evaluación técnica, jurídica y financiera, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2022, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR PAQUETE DE MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2021 GOVERNMENT LICENSE NOLEVEL (A PERPETUIDAD) PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO COMO HERRAMIENTA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS MISIONALES Y DE APOYO DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA."**, al proponente **USCOM SAS**, sociedad identificada con el NIT 900.396.229-3, representada legalmente por **OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía 79.695.683, hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000) M/CTE**, IVA incluido. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del contrato a celebrar, acorde al presupuesto ofertado, precios unitarios por ítem, en el proceso de subasta.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del Contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron

en su debida oportunidad, la Directora Administrativa y Financiera procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2022.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera, en su calidad de Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2022, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR PAQUETE DE MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2021 GOVERNMENT LICENSE NOLEVEL (A PERPETUIDAD) PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO COMO HERRAMIENTA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS MISIONALES Y DE APOYO DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA."**,, al proponente **USCOM SAS**, sociedad identificada con el NIT 900.396.229-3, representada legalmente por **OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía 79.695.683, hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000) M/CTE**, IVA incluido. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del contrato a celebrar, acorde al presupuesto ofertado, precios unitarios por ítem, en el proceso de subasta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se entenderá notificada al proponente adjudicatario a partir de la publicación, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

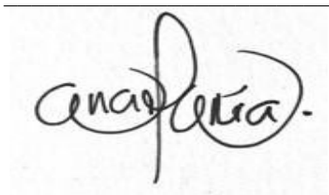
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 27 de Octubre de 2022



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Proyectó: Andrés Felipe Vanegas Monroy
Revisó: Iván Darío Pachón Barreto, Mauricio Castilla